



VILLA TAPIA
TRABAJO, PAZ Y PROGRESO



CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN No. 0015-2024

ASAMBLEA DE CABILDO ABIERTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL [PPM] 2025

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de **Villa Tapia** entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de **Villa Tapia** tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de **Villa Tapia** está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el **plan de inversión municipal (PIM)**, decidido por el cabildo abierto del presupuesto participativo.

CONCEJO DE REGIDORES

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del **Presupuesto Participativo Municipal del año 2025**.

VISTO: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización mundial, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la Republica del año 2015.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2025 por un monto de **dos millones de pesos (RD\$2,000,000.00)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente **Plan de inversión Municipal (PIM)** para el año **2025**, distribuido como sigue:

NO	PROYECTO	SECCION	MONTO ESTIMADO
1	Adquisición y Colocación de lámparas led para el alumbrado público de las comunidades: Las Aromas, La Ceiba, La Ceiba Afuera, La Ceiba Adentro, Campeche, El Hato, Coquitos y El Hospital.	La Ceiba	480,000.
2	Adquisición y Colocación de lámparas led para el alumbrado público de las comunidades: Santa Ana, La Gina, La Cuarenta, Madrid, Rancho Viejo, Arenoso y San José de Cenovi.	Santa Ana	480,000.
3	Adquisición y Colocación de lámparas led para el alumbrado público de las comunidades: San José, Sabana Angosta, El Coco Central, El Coco I, El Coco II, El Ranchito, Alto Alegre y El Limón.	San José	480,000.
4	Acondicionamiento del Centro Comunitario e Instalación de Tendido Eléctrico en el Sector Las Guásumas.	Los Limones	240,000.
5	Adquisición y Colocación de Alcantarilla en el sector El Play de Los Limones.	Los Limones	240,000.
6	Construcción de Rampas de acceso universal en oficinas de servicios públicos, entidades bancarias, parques y plazas	Zona Urbana	80,000.
			2,000,000.

ARTICULO TERCERO: Aprobar, como al efecto aprobamos el **Comité de Seguimiento y Control Municipal** para el **Plan de Inversión Municipal** del año **2025**, que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los **Comités de Obras** correspondiente, compuesto por un total de **cuatro (04)** integrantes, los cuales se detallan a continuación:



VILLA TAPIA

TRABAJO, PAZ Y PROGRESO

CONCEJO DE REGIDORES



NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA NO.	CONTACTO	SECCION / PARAJE
Wenseslao Casimiro Gonzalez	051-0004125-9	809-416-1257	La Ceiba
Ramon Reyes Álvarez	051-0011883-4	809-716-0269	Santa Ana
Alba Nuris Sosa	051-0004664-7	809-761-3533	San José
Rosa Simó E.	051-0014935-9	849-856-4202	Los Limones

ARTICULO CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Tapia, Provincia Hermanas Mirabal, a los **veintiocho (28)** días del mes de **(septiembre)** del año dos mil veinticuatro **(2024)**.


JUAN ALEXIS MARTINEZ PICHARDO
 Presidente del Concejo




ERIDIANA ALTAMIRANO
 secretaria del Concejo


RAQUEL ROSANNA DEL MILAGROS ROSARIO JORGE
 Alcaldesa Municipal Villa Tapia.



INVITADOS(AS)

En Calidad de Invitados(as) Estuvieron Presentes: **ASAMBLEA DE CABILDO ABIERTO 2025**

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	CARGO	FIRMA
José Odalis TORIBIO	MEPVA	Especialista planificación	<i>[Firma]</i>
Anly Paola Jiménez	ASEUUIA	Presidente	<i>[Firma]</i>
Galvina Iona	Cruz Roja	Voluntaria	<i>[Firma]</i>
Dannais Castillo	Cruz Roja	Voluntario	<i>[Firma]</i>
Carmen Francisca	Fundación La Esperanza	Vicepresidente	<i>[Firma]</i>
Esmeralda Hernández	FENEVITA S.R.L.		<i>[Firma]</i>
Ramona Mijangas Fernández	Iglesia	Consejera	<i>[Firma]</i>
Joselinda Martínez	Comunidad	Supervisora	<i>[Firma]</i>
Rosanna Durán	Amogio	Coordinadora	<i>[Firma]</i>
Melannie Diosa Alvaréz	Ayuntamiento	Registradora	<i>[Firma]</i>
Ingrid Larissa Lulo Escoto	Ayuntamiento U. Enc. RRHH		<i>[Firma]</i>
Dannais Castillo	Ayuntamiento	Protocolo	<i>[Firma]</i>
Starlyn Gorman	La Gira	Vocal	<i>[Firma]</i>
Mariana González	Coop. Hros. Isabel Encarnación		<i>[Firma]</i>
Bernarda A. Jomery	Ayuntamiento municipal		<i>[Firma]</i>



AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

Presentes: ASAMBLEA DE CABILDO ABIERTO 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / FUNCION	FIRMA
Dr. Rogrevel Esuro	Alcalde	
ISRAEL RODRIGUEZ MERCADO	ENC. Planificación	
GREGORIO BAEZ	BAEZ	BAEZ
Leonela Izmin Sosa	Tesorera	
Josep Izmin Sosa	Regidor	Josep Izmin Sosa
Penelope Urite	Regidora	
Luzcelys Mena	Regidora	
Héctor Manuel Vásquez Quizada	Encargado P.P.M.	
WILLIAM BAEZ	REGIDOR	